

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0129**

Fecha: 24/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03003 2018 00102	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	SOCIEDAD INSTRUMENTAL S.A.	SOCIEDAD PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto revocado Revocar el auto proferido el 15/04/2021 por el Juzgado 3 Civil del Cto de Popayán, para en su lugar negar la petición de regulación de medida cautelar de inscripción de la	23/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO